

INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

1.- Antecedentes

Expediente:		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL EN TÚNELES URBANOS DE RED CONVENCIONAL DE BARCELONA, GRUPO DE TÚNELES CONTORNO DE CERCANÍAS. Exp 2.19/28520.0257		
Plazo de ejecución		7 MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
		100.000,00 €	21.000,00€	121.000,00 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas:	0,00 € (Sin IVA)		
	Modificados:	0,00 € (Sin IVA)		
	Suministros:	0,00 € (Sin IVA)		
	Servicios:	0,00 € (Sin IVA)		
	...	0,00 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		100.000,00 € (Sin IVA)		
Número de Licitadores presentados		4		
Baja Media (BM)		25,12 %		
Baja Media + 10% (UT)		35,12 %		

2.- Empresas que incurren en presunción de valores anormales o desproporcionados

- Según Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Ofertas con valores anormales o desproporcionados:

"Cuando el único criterio de adjudicación sea el del precio se aplicarán los parámetros objetivos que se establecen en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP)".

En el mencionado artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 se establece que:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en el siguiente supuesto: "Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía".

Las empresas que incurren en presunción de valores anormales o desproporcionados son las siguientes:

Denominación social: **ELECTROTECNIA MONRABAL**
 Oferta: Baja de 35,35 %
 Baja en % con respecto a la BR: **0,23%**
 Resumen de la justificación que sobre su oferta ha realizado el licitador:

El licitador presenta dos Informes:

- 138503-Justif Temeraria_Barcelona cercanias_2.19_28520.0257



2. 138506-50_TODOS_Certif. Instalador y Mant._04-04-19

Resumen del Informe N.º 1: 138503-Justif Temeraria Barcelona cercanias 2.19 28520.0257

Este informe expone la justificación de la oferta económica presentada y contempla tres apartados:

- *Especificación de costes y precios propuestos en la oferta:*

Pretende ser un estudio económico con el correspondiente desglose presupuestario separando costes de mantenimiento de Túneles, de Salidas de Emergencia y baja aplicada a materiales.

- *Referencia a datos objetivos como los costes de materiales, mano de obra y de subcontratos:*

Donde se determinan dos datos:

- El precio hora de encargado y peón aplicando la baja y porcentaje de CG+BI que ha sido aplicado en la oferta.
- El porcentaje aplicado a Materiales considerado subjetivamente como “habitual”.

- *Referencia a condiciones excepcionalmente favorables de que disponga el licitador:*

Donde se hace referencia a la trayectoria profesional de la empresa, sus contratos actuales, Certificados de Inscripción en diversas áreas relacionadas y no relacionadas con el contrato y por último al conocimiento de la zona y de cliente ADIF.

Resumen del Informe N.º 2: 138506-50 TODOS Certif. Instalador y Mant. 04-04-19

Este informe compuesto por 43 páginas constituye una relación de los Certificados de Empresa Instaladora y Mantenedora de los que dispone el licitador.

3.- Análisis de las precisiones presentadas por el licitador

3.1.- Análisis del Informe N.º 1: 138503-Justif Temeraria Barcelona cercanias 2.19 28520.0257

Se puede determinar lo siguiente:

Sobre el punto: “Especificación de costes y precios propuestos en la oferta”:

Pretende ser un estudio detallado, objetivo y directo de la oferta desglosada que puedan justificar el por qué de la baja aplicada pero no se aporta ningún desglose ni detalle del origen de los costes plasmados.

En el texto se detectan errores en cuanto a la baja que dice haberse aplicado, apareciendo dos diferentes:



pero admisible y que no comprometa la sostenibilidad económica del contrato.

Así pues, el porcentaje de baja adoptado ha sido del 29,54 % y el resultado del estudio el siguiente:

Datos considerados:

BAJA %	GG+BI % considerado
35,35 %	15,00%

1.1 Mantenimiento túnel.

Tabla de costes/licitación /oferta (Venta) para una baja del 29,45 %

		TUNEL
--	--	-------

Se incluyen sendas Tablas comparativas entre licitado-ofertado-costes para Túneles y Salidas de Emergencia como única justificación, en las que igualmente se siguen plasmando cifras de bajas diferentes:

1.1 Mantenimiento túnel.

Tabla de costes/licitación /oferta (Venta) para una baja del 29,45 %

LOTE	UBICACION	TUNEL						
		CANTIDAD	LICITACION/ MES/UBICACION	LICITACION 7 MESES (cantidad x Licitación/mes x 7 meses)	VENTA 7 MESES (Licitación 7 meses x baja (29,45%) + (GG+BI)(15%)	H	COSTE/MES/ UBICACIÓN (19 €/h x H x cantidad/3)	COSTE 7 MESES (coste /mes x 7 meses)
CERCANÍAS BARCELONA	PASILLO LATERAL Y TRANSVERSAL	3	30	630	468,38925	4	76,00 €	532,00 €
	PASAMANOS	3	30	630	468,38925	4	76,00 €	532,00 €
	SEÑALIZACION Y BALIZAMIENTO	14	100	9800	7286,055	8	709,33 €	4.965,33 €
	ZONA RESCATE	3	40	840	624,519	8	152,00 €	1.064,00 €
	ACCESO SERVICIOS RESCATE	2	40	560	416,346	8	50,67 €	354,67 €
	ALDO PERMANENTE	11	250	19250	14311,89375	8	1.672,00 €	11.704,00 €
	ALDO EMERGENCIA	11	125	9625	7155,94675	8	1.672,00 €	11.704,00 €
	PCI	2	150	2100	1561,2975	8	101,33 €	709,33 €
	SUMINISTRO AGUA	2	50	700	520,4325	2	76,00 €	532,00 €
	VENTILACION	1	200	1400	1040,865	4	76,00 €	532,00 €
	SUMINISTRO ELECTRICO	13	250	22750	16914,05625	8	922,95 €	6.460,67 €
	RECORRIDOS DE EVACUACION	0		0	0		- €	- €
	PUERTAS	0		0	0		- €	- €
			65	1.265,00 €	68.285,00 €	50.768,19 €	70,00 €	5.584,29 €

Margen para una baja del 35,35%

Margen en €	5.078,33 €
Margen en %	10,00%



1.2 Mantenimiento salidas de emergencia

Tabla de costes/licitación /oferta (Venta) para una baja del 35,35 %

SALIDA EMERGENCIA						
CANTIDAD	LICITACION/ MES/UBICACIÓN	LICITACION 7 MESES (cantidad x Licitación/mes x 7 meses)	VENTA 7 MESES -- (Licitación 7 meses x baja (29,45%) + (GG+BI)(15%)	H	COSTE/MES/ UBICACIÓN (19 €/h x H x cantidad /3)	COSTE 7 MESES (coste /mes x 7 meses)
0		0	0		- €	- €
5	30	1050	780,64875		- €	- €
6	50	2100	1561,2975	2	228,00 €	1.596,00 €
		0	0		- €	- €
		0	0		- €	- €
5	200	7000	5204,325	8	253,33 €	1.773,33 €
5	100	3500	2602,1625	8	253,33 €	1.773,33 €
5	125	4375	3252,70313	6	190,00 €	1.330,00 €
		0	0		- €	- €
0	75	0	0	4	- €	- €
		0	0		- €	- €
5	50	1750	1301,08125	4	380,00 €	2.660,00 €
6	50	2100	1561,2975	8	912,00 €	6.384,00 €
37	680,00 €	21.875,00 €	16.263,52 €	40,00 €	2.216,67 €	15.516,67 €

Margen para una baja del 35,35%

Margen en €	- 1.367,41 €
Margen en %	-8,41%

Se observa que el sumatorio resultante de las partidas de VENTA 7 MESES que asciende a 67.031,71 € (50.768,19 € Túneles + 16.263,52 € Salidas Emergencia), NO COINCIDE con el precio finalmente ofertado: 64.650,00 € y que es objeto de este análisis.

Analizando las diferentes partidas de elementos a mantener y los costes reflejados por el licitador en cada una de ellas según la fórmula que el propio licitador establece para su cálculo (19 €/h X H X cantidad/3), se encuentran errores en **10 de las 18** partidas existentes.

Las partidas erróneamente calculadas son las siguientes:

En Túneles:

- Acceso Servicios Rescate.
- Alumbrado Permanente.
- Alumbrado Emergencia.
- Suministro de agua.
- Ventilación.
- Suministro Eléctrico.

En Salidas Emergencia:

- Pasamanos, NO SE CONTEMPLA COSTE.
- Recorridos de Evacuación.
- Señalización y Balizamiento.
- Puertas.



Por lo que el resultado reflejado como COSTE 7 MESES (*coste/mes x 7 meses*) que asciende a 54.606,67€ (39.090€ Túneles + 15.516,67€ Salidas Emergencia) carece de justificación matemática.

De aplicarse correctamente dicha fórmula es resultado sería notablemente menor al reflejado; 29.703,33 € (21.280,00 € Túneles + 8.423,33€ Salidas Emergencia), lo que supuestamente daría mayor margen de beneficio ya que el precio ofertado ascendió a 64.650,00 € (diferente al que resulta de Tablas: **67.031,71 €** = 50.768,19€ Túneles + 16.263,52 € Salidas Emergencia), pero no deja de ser una cifra irreal ya que en ningún momento del Informe se justifica los costes de los siguientes aspectos determinados en la documentación contractual:

- Costes relativos a UN Jefe de Mantenimiento.
- Costes relativos a UN Técnico de PRL.
- Costes relativos a UN Vehículo.
- Costes relativos a UNA Base Logística.
- Costes relativos a Equipos ESYM, su calibración, mantenimiento y amortización.

Tampoco se hace referencia a otro tipo de gastos como los relacionados con desplazamientos (combustible + peajes) mensuales, trimestrales y semestrales que vienen establecidos en las Consistencias a aplicar contractualmente.

Sobre el punto: "Referencia a datos objetivos como los costes de materiales, mano de obra y de subcontratos":

En cuanto al coste de materiales y la baja aplicada sobre ellos, NO se presenta dato objetivo sobre márgenes disponibles de suministradores ni cualquier otro dato o documento que justifique que la baja aplicada es viable más allá de considerarla "habitual y moderada":

2.-La baja sobre materiales del 35,35%, (ligeramente superior al 35% considerado en la horquilla) se considera habitual y moderada en los contratos de mantenimiento y está plenamente aceptada en los catálogos y ofertas de nuestros proveedores habituales en especial en las actuaciones del núcleo urbano de Barcelona donde las condiciones de trabajo presentan costes menores debido a que los desplazamientos son muy inferiores que en campo abierto.

Respecto al coste de Mano de Obra, se limita a aplicar matemáticamente la baja y el porcentaje de GG+BI para obtener el precio hora de Encargado y Peón pero no se aporta mayor información, además de ignorar la necesidad de la presencia del Jefe de Mantenimiento y el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales:

PRECIO DE LICITACION HORA ENCARGADO (PPT)	30,00 €
VENTA HORA ENCARGADO = 30 X Coef. Baja x 1,15 (GG+BI)	22,30 €

PRECIO DE LICITACIÓN HORA PEON (PPT)	26,00 €
VENTA HORA PEON= = 26 X Coef. Baja x 1,15 (GG+BI)	19,33 €

Tampoco se establece un estudio detallado de la necesidad de HORAS de trabajo para cumplir las Consistencias mensuales, trimestrales y semestrales establecidas en los Pliegos, para un inventario de 19 túneles (6 en Girona y 13 en Barcelona) muy dispersos entre sí, con una longitud total de trabajo de 26.800 m y tiempos de Banda de Mantenimiento de 3 horas brutas sobre las que hay que descontar los tiempos de establecimiento/devolución del bloqueo de vías y el desplazamiento por la traza hasta los puntos de trabajo.



En el texto tampoco se hace referencia a subcontratación alguna como medida justificativa de la oferta presentada aun que en el texto del punto sí se menciona el asunto.

Sobre el punto: "Referencia a condiciones excepcionalmente favorables de que disponga el licitador":

Se incluye extensa referencia acerca de la trayectoria de la empresa, sus contratos presentes con ADIF y sus numerosos Certificados en diversas áreas del mantenimiento (Telecomunicaciones, Gas, Ascensores, Aparatos de Refrigeración´...), pero toda esa información no aporta ningún dato objetivo relacionado con el asunto que se pretende justificar, un precio desproporcionado. En un punto del texto se dice disponer de una posición ventajosa a la hora de suministrarse de material, pero no se aporta dato objetivo alguno para respaldarlo:

- Desarrollar una amplia red de proveedores y almacenistas que permiten a nuestra empresa realizar compras a precios muy competitivos.

3.2.- Análisis del Informe N.º 2: 138506-50 TODOS Certf. Instalador y Mant. 04-04-19

Se determina que dicho informe es un compendio de documentación relativa a Certificaciones de Empresa de diferentes áreas del mantenimiento pero no se aporta justificación alguna que pueda justificar como afecta dicha situación al establecimiento de un precio de venta más ventajoso.

Por todo ello, se considera que NO QUEDA JUSTIFICADA OBJETIVAMENTE la oferta del licitador incurso en valor anormal o desproporcionado y por tanto debe ser DESESTIMADA.



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL EN TÚNELES URBANOS DE RED CONVENCIONAL DE BARCELONA, GRUPO DE TÚNELES CONTORNO DE CERCANÍAS.

Exp 2.19/28520.0257

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone:	Fdo.: Isaías García Fernández	Cargo: C.T. de Infraestructura y Vía
VºBº:	Fdo.: Salvador Angosto Gavilán	Cargo: Gerente de Área Noreste
Conforme:	Fdo.: Alfonso Ruiz Aguado	Cargo: Subdirector de Operaciones RC Noreste

